



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014043 19 JUL 2022

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga fue reconocida mediante la Ordenanza No. 83 de 22 de junio de 1944 proferida por la Asamblea Departamental de Santander.

Que por medio de la Resolución No. 5775 de 24 de abril de 2014, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de ocho (8) años a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.

Que la citada institución radicó el día 10 de septiembre de 2021 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1204).

Que el CNA, en sesión realizada los días 26 y 27 de mayo de 2022 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander, con lugar de desarrollo en la ciudad de Bucaramanga, por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con domicilio en Bucaramanga, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad Industrial de Santander (UIS) con sede en Bucaramanga es una institución universitaria oficial y organizada como ente estatal autónomo. Creada en 1948 por la Asamblea del Departamento de Santander. Inició labores en 1948 con el programa especialmente de Ingeniería. Esta organizada en 5 facultades: Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, Facultad de Ingenierías Físico-mecánicas, y Facultad de Salud. Ha ofrecido cerca de 290 programas académicos y mantiene activos 167, de estos en la sede de Bucaramanga 130, distribuidos así: 33 pregrados universitarios, 4 tecnológicos, 1 técnicos profesionales, 1 especialización tecnológica, 21 especializaciones universitarias, 9 especializaciones médico-quirúrgicas, 50 maestrías y 11 doctorados.*
- Ha consolidado una cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo que se evidencia en el hecho de contar con un modelo de autoevaluación que sigue los lineamientos de acreditación institucional del año 2014 del CNA complementados con los resultados de la anterior acreditación. En de 2005 recibe del Ministerio de Educación Nacional la acreditación institucional por 8 años y en el 2014 recibe la renovación también por 8 años. Durante el período 2014-2020, la Institución pasó de 13 programas de pregrado acreditados a 25 y obtuvo la acreditación de 19 de posgrado para un total de 40 programas y 13 se encuentran en proceso de acreditación o renovación de la acreditación lo cual significa el 55% de programas acreditados sobre acreditables. Igualmente renovó los Sistemas de Información Institucionales los cuales permiten el registro, la organización y la utilización de la información para la planificación, la autoevaluación y la toma informada de decisiones.*
- La Institución cuenta con una Misión, una Visión y un Proyecto Educativo Institucional debidamente formulados y apropiados por la comunidad universitaria. En 2018 actualizó el Proyecto Educativo Institucional, mediante un proceso de construcción colectiva de los distintos actores de la comunidad, trabajando sobre lo construido. La Institución actualizó la misión y la visión, ratificando su carácter de lo público, en el marco legal de la educación superior, resaltando la calidad, la participación y los principios democráticos, la justicia, la equidad, el compromiso con la región y el país, la preservación del medio ambiente y el buen vivir de sus miembros. Cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030. Estas reflexiones y acciones han permitido un empoderamiento, identidad, sentido de pertenencia y, de hecho, fortalecimiento institucional.*
- El Estatuto General de la Institución dispone la estructura organizacional constituida por los órganos de gobierno (Consejo Superior, Consejo Académico y Rector), la secretaría general, las vicerrectorías y la organización de la función académica administrativa (decanos, consejos de facultad, directores de escuela, directores de departamento), así como las respectivas funciones. Describe las dependencias con sus funciones, responsabilidades y alcances en la toma de decisiones administrativas para el desarrollo de labores de formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Las decisiones administrativas quedan consignadas en actas, acuerdos, resoluciones, directrices y comunicados. Los grupos de interés internos y externos hacen parte del gobierno institucional.*
- La Institución en el Proyecto Educativo Institucional identifica las estrategias orientadas al fomento de la formación integral e innovación pedagógica, lo cual se ha realizado mediante un modelo pedagógico centrado en el estudiante y en la construcción dialógica que permite a los sujetos de aprendizaje la formación integral, en competencias propias de un profesional versátil, honesto y capaz de solucionar, creativa y críticamente, problemas teóricos y prácticos en cualquier entorno multicultural que se relacione, comprometidos con el medio ambiente y con gran sentido de responsabilidad social, con valores y principios que favorecen la formación integral.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

- *La tasa de deserción para el 2019-1 según Spadies es del 4,99%, mientras la deserción por periodo a nivel nacional es de 8,19%. En los últimos tres años la tasa de deserción de la institución ha mantenido por debajo de la media nacional.*
- *La tasa de graduación acumulada que para el semestre 13 está en 33,93% y para el semestre 15 en 45,0% frente a la media nacional que se encuentra en 34,49% y 39,4% respectivamente.*
- *El desempeño global de la Institución en las pruebas Saber Pro-2021 es superior al valor de referencia nacional NBC y en cuatro de las cinco competencias genéricas (Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Competencias ciudadanas e Inglés) es mayor al valor de referencia nacional y en Comunicación escrita es similar. En los últimos tres años el desempeño ha sido mayor.*
- *El desempeño global de la Institución en las pruebas Saber T&T 2021 es similar al valor de referencia nacional NBC y en las cinco competencias genéricas (razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés) es similar al valor de referencia nacional NBC. En los últimos tres años el desempeño ha sido similar.*
- *El Sistema de Excelencia Académica (SEA), que apoya a los profesores en el mejoramiento de la formación centrada en el aprendizaje, la pertinencia y alta calidad de la oferta académica, el incremento de los posgrados con énfasis en doctorados y maestrías en investigación y los 1230 proyectos y actividades de extensión y proyección social adelantados por la Universidad en el periodo de la acreditación. Lo anterior complementado con los planes de formación para los profesores que son formulados por las unidades académicas y que responden a las necesidades de desarrollo e incremento de la pertinencia social de los programas.*
- *La planta profesoral, que en 2021-2, estaba conformada por 526 profesores de los cuales a término indefinido 489 de tiempo completo y 39 de medio tiempo y 8 de tiempo completo a término fijo. En cuanto a formación contaba con 295 doctores, 161 magísteres, 59 con especialidad médico-quirúrgica y de estos 20 con subespecialidad y 15 especialistas. En 2014-2 contaba con 517 profesores de los cuales 447 de tiempo completo y 64 de medio tiempo y 6 de tiempo completo a término fijo. En cuanto a formación contaba con 209 doctores, 198 magísteres, 64 con especialidad médico-quirúrgica y de estos 20 con subespecialidad y 24 especialistas.*
- *La Institución cuenta con 98 grupos de investigación clasificados en la plataforma ScienTI de Minciencias (2019): 24 A1; 25 A; 26 B; 15 C, 5 Reconocidos y 3 sin registrar. En 2014 contaba con 76 así: 12 A1; 2 A; 31 B; 19 C; 6 D; 6 Reconocidos. Los grupos de investigación cuentan semilleros de investigación los cuales pasaron de 12 en 2017 y 216 estudiantes a 71 y 1428 estudiantes en 2021. En el periodo de acreditación los investigadores Senior pasaron de 24 a 76, los investigadores Asociados pasaron de 45 a 84 y los investigadores Junior pasaron de 71 a 92, lo cual representa un incremento en la categorización de 112 profesores en la plataforma ScienTI.*
- *El Parque Tecnológico de Guatiguará (PTG) en la sede de Piedecuesta y que es una las mayores fortalezas en la investigación institucional con proyección regional, nacional e internacional. El Parque desempeña un rol como mecanismos para articular la investigación que realizan los grupos, con el sector empresarial público y privado. El Parque cuenta con Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico importantes, como es el caso del Instituto Colombiano del Petróleo (ICP) en alianza con ECOPETROL, la Corporación para la Investigación de la Corrosión (CIC) y el Centro de Desarrollo Tecnológico del Gas (CDT del Gas). Es uno de los parques tecnológicos más importante de Colombia, tal vez, el más importante. Complementa los centros y laboratorios de la Institución en Bucaramanga.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

- *La Editorial UIS cuyo catálogo da cuenta de más de 400 títulos en todos los campos del conocimiento que abarca la Institución y en ediciones en físico, en línea y en E-book.*
- *El crecimiento de las publicaciones en revistas científicas indexadas en SCOPUS en los últimos 8 años. El número de publicaciones indexadas paso de 256 en el 2013, a 596 en el 2020, con un pico de 654 en el 2019. Este crecimiento es un aporte importante en el mejoramiento de la visibilidad de sus grupos de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, respondiendo a una de las recomendaciones de la anterior acreditación. El número de citas se ha incrementado significativamente en el período de la acreditación. Otros productos que muestran incremento son las patentes cuyo número se eleva a 80, resultado de la política de propiedad intelectual de la Institución. 68 son patentes nacionales y 12 son patentes obtenidas en otros países. Varias ya en licenciamiento como el destilador móvil para la extracción de aceites esenciales de gran interés para el fortalecimiento de la investigación agropecuaria.*
- *La Institución evidencia que la prioridad en términos de cooperación son las alianzas estratégicas con instituciones internacionales, de los 212 convenios firmados, 165 corresponden a convenios marco y específicos con instituciones extranjeras, mientras que 47 son con instituciones nacionales. La Institución hace seguimiento a los convenios y según los pares académicos, el 77% de convenios se encontraba con plena vigencia al momento de la visita. En complemento, uno de los objetivos es alcanzar la doble titulación con sus programas de pregrado y posgrado y ha suscrito 12 convenios específicos: 6 para doble titulación en programas de pregrado, 3 para maestrías y 3 para doctorados. Cuenta con 3 convenios específicos para cotutelas de tesis en programas de doctorado. Dispone también becas para el financiamiento de la formación de profesores para lo cual dispone de 15 convenios internacionales. Otro aspecto por resaltar es la participación en comunidades académicas, lo cual también pudo evidenciarse, gracias a sus 20 convenios con redes que agrupan a instituciones nacionales e internacionales, tendiendo como principales objetivos la promoción del intercambio de estudiantes y profesores.*
- *De acuerdo con la información reportada por la Institución, entre el 2013 y 2021, se registran 1769 estudiantes que salieron a realizar actividades académicas y de investigación en instituciones nacionales (187) e internacionales (1582). En el mismo periodo ingresaron 37 estudiantes de instituciones nacionales y 299 de internacionales. En posgrado se tienen registrados 153 estudiantes en movilidad saliente. La Institución registra 177 estudiantes extranjeros en programas de pregrado, evidenciándose un incremento significativo en la tendencia de matrícula desde el 2019. En lo que respecta a posgrado, se registran 112 estudiantes extranjeros matriculados cifra que se disminuye para 2020.*
- *La Proyección Social de la Institución se realiza mediante proyectos de extensión y proyección social los cuales aportan a la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial, orientado a resolver problemas de la comunidad para mejorar la calidad de vida de la región y reconstruir el tejido social. Los pares académicos en su informe resaltan varios proyectos de investigación y de extensión o proyección social con excelentes resultados y con un impacto importante en la comunidad o en el entorno en general, tanto en Bucaramanga como en Guatiguará.*
- *La Institución dispone de una Política de Egresados, mediante la cual se establecen los propósitos y las expectativas institucionales, las formas de participación en la vida universitaria y las estrategias para el contacto, la comunicación y el seguimiento. Es responsabilidad de Oficina de Relaciones Exteriores. Como parte del mejoramiento resultado de la acreditación y en cumplimiento de lo establecido en el PEI, en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, uno de los objetivos estratégico es "Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS". La Oficina de Relaciones Exteriores presta el servicio de la Bolsa de Empleo de la Universidad, promueve y diseña estrategias, procesos y acciones que propicien el seguimiento y apoyo a la vinculación laboral de los graduados y estudiantes matriculados en la UIS que hacen parte de los grupos priorizados. Estos son grupos étnicos,*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

población víctima del conflicto armado en Colombia; población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado, población habitante de frontera, entre otros.

- *La Institución cuenta con la infraestructura que le permite desarrollar sus labores académicas de investigación, innovación y proyección social y en los últimos cinco años ha iniciado un proceso de mejoramiento y renovación de su infraestructura física en todas sus sedes con el fin de actualizar las edificaciones a los cumplimientos normativos nacionales de seguridad sísmica, circulación de personas con movilidad reducida, salidas de evacuación, así como las normativas vigentes de los sistemas eléctricos y de iluminación. Igualmente renovar los sistemas de ventilación mecánica por tecnologías con bajo consumo de energía y más amigables con el medio ambiente. La infraestructura tecnológica de la Institución y su campus, tanto en Bucaramanga como en Guatiguará, han progresado en los años que han transcurrido desde la última acreditación institucional. Dispone de una muy sólida infraestructura de investigación, incluyendo laboratorios con equipos robustos tanto en el campus de Bucaramanga como en Guatiguará, que en algunos casos son los únicos que existen en el país con esa capacidad analítica. Los pares académicos resaltan la formulación del Taller del Plan Maestro de Infraestructura de la UIS el cual está construido con un horizonte a 30 años.*

- *La institución dispone de un sistema de bibliotecas que cuenta con bases de datos y recursos bibliográficos por área, que generan apoyo a los procesos de docencia e investigación. La biblioteca virtual ofrece: 1) bases de datos bibliográficas para la consulta de artículos de revistas, libros, normas nacionales e internacionales, investigaciones, tesis, bibliografías, guías, manuales, prensa, videos, imágenes, memorias, conferencias, entre otros documentos en todas las áreas del conocimiento; 2) herramientas que permiten realizar estudios bibliométricos, evaluar la producción científica, analizar nuevas tendencias de investigación emergentes, encontrar oportunidades de financiamiento, prevenir el plagio, mejorar la competencia lectora y crear comunidad alrededor del contenido y el conocimiento. El sistema de biblioteca ofrece a la comunidad universitaria servicios de préstamo, conmutación bibliográfica, consulta de bases de datos, difusión de información, formación de usuarios, préstamo interbibliotecario y referencia. Para apoyar el acceso de los usuarios a los servicios, cuenta con el sistema de información Libruis, que permite consultar los recursos, acceder al historial de préstamos, solicitar servicios y revisar los trámites pendientes con la biblioteca. Adicionalmente, para informar a los usuarios sobre novedades bibliográficas y de información se utiliza el portal web y el correo electrónico.*

- *La Institución está comprometida con un bienestar que aporte a la calidad de vida de las personas que pertenecen a la comunidad universitaria y a un ambiente institucional que, naturalmente, sea el marco propicio para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos. En este sentido, el bienestar universitario busca satisfacer las necesidades en relación con los ámbitos de estudio y del trabajo, la recreación, el reconocimiento, el descanso y la identidad.*

- *La Institución se financia con recursos provenientes de La Nación, del Departamento de Santander, de la estampilla ProUIS y recursos propios derivados del desarrollo de sus funciones sustantivas. Los recursos son administrados y ejecutados conforme a los lineamientos del orden nacional, departamental y normatividad interna. Los pares académicos señalan que, en la información aportada, se denota que la universidad ha contado con los recursos necesarios para atender sus obligaciones tanto de corto plazo, como de largo plazo.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con domicilio en Bucaramanga, debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

- Continuar fortaleciendo las estrategias y acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber PRO y T&T.
- Continuar fortaleciendo estrategias y acciones para asegurar el éxito de los estudiantes con el fin de mejorar la tasa de graduación acumulada en coherencia con los tiempos establecidos curricularmente.
- Fortalecer los grupos de investigación con una mayor vinculación de estudiantes a los proyectos de investigación y las actividades de formación como los semilleros de investigación.
- Continuar fortaleciendo los grupos de investigación en especial su participación en redes internacionales de investigación y la capacidad de movilizar recursos financieros de fuentes internacionales.
- Continuar fortaleciendo la planta profesoral con la vinculación de profesores de tiempo completo preferiblemente con contrato a término indefinido y formación doctoral, con el fin de mejorar la relación estudiante por profesor que en la actualidad está en 37.
- Implementar las acciones de internacionalización del currículo. En especial incrementar los convenios específicos para el desarrollo de programas de doble titulación y el fortalecimiento de los existentes para ello, avanzar en mecanismos de homologación del currículo con instituciones extranjeras.
- Continuar fortaleciendo la movilidad internacional de estudiantes y profesores y las estrategias y acciones para elevar el nivel del bilingüismo de los estudiantes con el fin de ampliar las posibilidades de movilidad y cooperación a nivel internacional.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo de la Institución.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Industrial de Santander ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Industrial de Santander con lugar de desarrollo en Bucaramanga.»

funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Industrial de Santander, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jenny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 1204